

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0059

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000122 de Urbanización de Febrero 5 del 2016, Aclarada mediante Resolución N° 000151 de abril 15 2016 y Prorrogada mediante Resolución N° 000121 de abril 10 de 2018)

RADICACION No. 66001-1-181542
ESTRATO 2
SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Curaduría Urbana Primera de Pereira expidió la **Licencia Urbanística N° 000122 de Urbanismo** expedida en Febrero 05 de 2016, para el proyecto de Vivienda de Interés Social ubicado en la Calle 61D A N° 6-75 - Parque Industrial, identificado con la Ficha Catastral N° 01-07-0355-0001-000 y con Matricula Inmobiliaria N° 290-201198.
- B. Que mediante Resolución N° 000151 de Abril 15 de 2016, se aclara la **Licencia Urbanística N° 000122 de Urbanismo** expedida en Febrero 05 de 2016.
- C. Que mediante Resolución N° 000121 de abril 10 de 2018, se concede prorroga a la **Licencia Urbanística N° 000122 de Urbanismo** expedida en Febrero 05 de 2016
- D. Que GARCIA VICTORIA S.A.S, identificado(a) con NIT. N° 900399258-0, representanda legalmente por el señor JAVIER TAMAYO PUERA, idendificado con cedula de ciudadanía N° 10.070.964, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N° 000122 de Urbanización de fecha Febrero 5 del 2016, del proyecto ubicado en la CALLE 61D A N° 6-75 - PARQUE INDUSTRIAL, en el sentido de modificar 314.80 m².
- E. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.



RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N° 000122 de Urbanización de fecha Febrero 5 del 2016, en el sentido de modificar 314.80 m², quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Urbanismo N° 000122 al proyecto ubicado en la CALLE 61D A N° 6-75 - PARQUE INDUSTRIAL, identificado con la Ficha Catastral N° 01-07-0355-0001-000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-201198, propiedad de GARCIA VICTORIA S.A.S el cual constará de:

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0059

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000122 de Urbanización de Febrero 5 del 2016, Aclarada mediante Resolución N° 000151 de abril 15 2016 y Prorrogada mediante Resolución N° 000121 de abril 10 de 2018)

RADICACION No. 66001-1-181542
ESTRATO 2
SOLICITUD MODIFICACION

CUADRO DE ÁREAS PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL	
LOTE	
MAT. 290-201198	
FICHA CATASTRAL: 01-07-00-00-0355-0001-0-00-00-0000	
ÁREA BRUTA LOTE	1749.12
ÁREA SUELOS DE PROTECCIÓN	0.00
ÁREA SISTEMA VIAL POT	247.51
ÁREA DE ETAPA A FUTURO DESARROLLO	1186.81
ÁREA NETA	314.80

ÁREA TOTAL A URBANIZAR PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL 314.80

La presente licencia de Urbanización acoge el efecto dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.6.116 del decreto 1077 de 2015, que dispone lo siguiente:

"(...) Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.(...)"

Artículo 2° Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N° 000122 de Urbanización de fecha Febrero 5 del 2016, en el sentido de vincular al Arquitecto FELIPE MEJÍA LAMPREA con Matrícula Profesional N° A66082002-10010248, como nuevo Arquitecto y Urbanizador responsable de la licencia aludida, quedando de la siguiente manera:

Artículo 6° El profesional responsable de este proyecto, bajo cuya responsabilidad se realiza el diseño de los planos y quien los firma o rotula, es el arquitecto FELIPE MEJÍA LAMPREA con Matrícula Profesional N° A66082002-10010248.



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0059

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000122 de Urbanización de Febrero 5 del 2016, Aclarada mediante Resolución N° 000151 de abril 15 2016 y Prorrogada mediante Resolución N° 000121 de abril 10 de 2018)

RADICACION No. 66001-1-181542
ESTRATO 2
SOLICITUD MODIFICACION

Artículo 3° Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 000122 de Urbanización de fecha Febrero 5 del 2016, siguen vigentes.

Artículo 4° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo..

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Febrero 25 de 2019


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



CS